

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00450

Asunto: Tiene Notificado

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, téngase notificada a la señora **Verónica Fernanda Higuita Campo**, desde el día 15 de junio del año en curso, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 16 junio 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.


Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29618cb9b9515bad6d7be553551bf492b16d33caf5ea19d6eba2d0609c05e818
Documento generado en 15/06/2021 12:09:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>